



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD, AÑO 2019, I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO./**

27 NOV 2019

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2609



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Resolución Exenta N° 000803 de fecha 22.10.2019 “Aprueba convenio de transferencia de recursos programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2019, I. Municipalidad de Algarrobo, por la suma de \$ 12.612.531.- (doce millones seiscientos doce mil quinientos treinta y un pesos)
7. Convenio de transferencia de recursos programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2019.
8. Cuenta “Fondos de Administración **214.05.17.003 “Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor, 1° año”**”.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, el Proyecto Comunal Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 1° Año, para el modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2019, el Modelo de intervención tendrá como fin la generación de condiciones que permitan a sus Usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red de promoción y protección social. Este Modelo contempla los siguientes componentes; A) Acompañamiento Psicosocial, constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de tal manera de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. B) Acompañamiento Sociolaboral: Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a mejorar la capacidad de las personas mayores para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, a su vez, que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades y conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones, que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

II. Que, los beneficiarios del programa serán aquellas personas de 65 años o más edad, que vivan solos o acompañados de otra persona y que se encuentre en situación de pobreza.

III. Que, el plazo de ejecución tendrá una duración de 24 meses, dando efectivo cumplimiento a la cobertura comprometida de acuerdo con las orientaciones de Implementación, metodologías y procedimientos de gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios/as del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de 65 años o más de edad y los Manuales de Ejecución Municipal.

**DECRETO:**

I. Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 1° Año versión 14, para el modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2019 de fecha 16 de Octubre 2019 Celebrado entre "**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso**" representada por Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669 piso 17, Región de Valparaíso, y por otra parte, la **Ilustre Municipalidad de Algarrobo**, persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° 11.971.021-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**JÓSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM/MCGB/saa.-  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dideco (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SEREMI Desarrollo Social (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**

27 NOV 2019

2609



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019  
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019  
OBSERVACIÓN N°